



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Josef Borrás, igualmente Alrdo de este Ofi-  
 zio, haciendo la misma Suplica a esta Ciudad  
 Habiendo oido ambas instancias, tratado y confe-  
 rido sobre ellas; En considerazion a los buenos  
 Informes que se han dado de los Interesados en q<sup>ta</sup>  
 su aptitud antiguedad, y desempeño de sus respecti-  
 vos encargos; y deseando atenderlos en esta preter-  
 sion, difinio a ella este Ayuntamiento: Y desde  
 luego nombra a los referidos Josef Rubio y Josef  
 Borrás, por un Maestro Titular de arte, para  
 todo lo que se ofresca al servicio de esta Ciudad,  
 en la termino y bajo las circunstancias que lo  
 han sido los anteriores, con el goze de exencion  
 y emolumento q<sup>o</sup> le correspondan. A cuenda  
 que de esta resoluzion se lea libre testimonio para  
 su inteligencia y efecto q<sup>o</sup> le combenga.

Sobre la eleccion de Diputado, que la Ciudad Acuña se ponga en consideracion,  
 haga presente al Sr. Corregidor las repetidas instancias de los  
 Diputados de la Aldea y Campo de esta Jurisdic<sup>ion</sup>

